Naciones Unidas A/65/910

Asamblea General

Distr. general
21 de julio de 2011

Original: español

Sexagésimo quinto período de sesiones
Tema 114 del programa
Admisión de nuevos Miembros en las Naciones Unidas

Carta de fecha 19 de julio de 2011 dirigida al Secretario General por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Cuba ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de dirigirme a usted para comunicarle que, con fecha 10 de julio de 2011, el Gobierno de la República de Cuba reconoció a la República de Sudán del Sur como Estado soberano e independiente y dio su bienvenida al ingreso de ese país en la comunidad de naciones, como resultado del derecho de los pueblos a su independencia, soberanía y autodeterminación. Se adjunta a la presente copia de la nota verbal enviada al efecto por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Cuba al Ministerio de Relaciones Exteriores de Sudán del Sur (véase el anexo).

El propio 10 de julio de 2011 quedaron formalmente establecidas en Juba, capital de la República de Sudán del Sur, las relaciones diplomáticas entre la República de Cuba y la República de Sudán del Sur.

Le solicito que haga distribuir la presente carta y su anexo como documento de la Asamblea General en relación con el tema 114 del programa.

(*Firmado*) Rodolfo **Benítez Verson**
Encargado de Negocios interino
de Cuba ante las Naciones Unidas

11-42535 (S) 260711 260711

Se ruega reciclar

Anexo de la carta de fecha 19 de julio de 2011 dirigida al Secretario General por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Cuba ante las Naciones Unidas

El Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Cuba saluda muy atentamente al honorable Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Sudán del Sur y tiene el honor de transmitirle, por la presente, la decisión del Gobierno cubano de dar su bienvenida y acoger con beneplácito el ingreso en la comunidad de naciones a la República de Sudán del Sur, como resultado del derecho de los pueblos a su independencia, soberanía y autodeterminación.

El Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Cuba se vale de esta oportunidad para expresar al Honorable Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Sudán del Sur el testimonio de su más alta consideración.